I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/65

Cerrillos, 17 Noviembre 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1)Lo dispuesto en el ***N° 7, letra I)*** *del* ***Artículo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por el Depto. De DIDECO, mediante solicitud de pedido N°1112 de fecha 27 de Febrero 2014.

3) Que, en la contratación de monitora para Seguros contra accidentes personales, para programa Puente y Vinculos, según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°11303,11306 y 11305 de fecha 14 de Octubre 2014,por el periodo desde Octubre hasta Diciembre memorándum N° 401/1292 /14 de Abastecimiento y el informe jurídico Ord. N°1000/373 /14 el que se da por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, por cuanto habiendo realizado una licitación pública no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

RESUELVO:

1) *Modifíquese el punto N°1 de los resuelvo:*

   Donde dice: por un monto total de $478.928.-
   Debe decir: por un monto total de $479928.-

2) *Modifíquese el punto N°2 de los resuelvo:*

   Donde dice impútese el gasto a la cuenta 215.114.05.24 del presupuesto Municipal
   Debe decir : impútese a la cuenta 114.05.24 y 114.05.05 del presupuesto Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RRR/vac
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo